

---

## NORMATIVA

---

1. La XII Marcha de BTT no competitiva LA BARDENA NEGRA se desarrolla en un entrono natural protegido y como tal ha de ser respetado por todos los participantes evitando deteriorarlo arrojando desperdicios o circulando fuera de las rutas establecidas.
2. Se podrá participar desde los 16 años. Los menores de edad deberán aportar un permiso firmado por sus padres o tutores legales.
3. Será obligatorio el uso de casco.
4. Todos los participantes deberán atender a las indicaciones de la organización, la asistencia sanitaria y de la autoridad presente. Siendo que ambos tiene potestad para retirar de la marcha a todo aquel participante que juzguen oportuno, ya sea por infracciones o por deterioro de las condiciones físicas de los mismos.
5. Todo participante deberá respetar las normas de circulación y conducir su bicicleta con precaución para evitar cualquier daño a terceros o a sí mismo, pues el recorrido de la marcha está abierto al tráfico de personas y pecuario.
6. La organización se reserva el derecho a suspender la prueba, a modificar el recorrido y la duración de la marcha si lo considera oportuno.
7. El dorsal deberá ser siempre visible en la bicicleta.
8. Todo participante deberá respetar el recorrido de la marcha.
9. Todo participante que abandone la prueba deberá comunicarlo al miembro más próximo de la organización y en la meta.
10. La marcha será asistida por servicios sanitarios.
11. La organización no se responsabiliza de loa daños que puedan causar o recibir los participantes excepto aquellos de los que están cubiertos por el seguro obligatorio deportivo regulado en el Real decreto 849/1993.
12. Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los de la Organización.
13. La organización no se hace responsable de posibles daños o lesiones. Tampoco la organización se hace responsable de los posibles daños y perjuicios de los participantes en la marcha, siendo de aplicación la teoría del riesgo mutuamente aceptado: «El riesgo que la práctica de los juegos o deportes pueden conllevar (roturas de ligamentos, fracturas, etc.) es asumido por quienes lo practican, siempre que las conductas de los participantes no salgan de los límites normalmente exigidos por la actividad deportiva».
14. Todos los participantes por el hecho de tomar la salida aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.
15. Cierre de control 8:00 h. Salida a las 8:30h de 09-09-2023.
  
16. Habrá avituallamientos líquidos y un avituallamiento sólido hacia el Km. 25. En este punto habrá un reagrupamiento con el fin de no alargar la marcha.
17. Todo participante, al recoger el dorsal deberá presentar el DNI y el documento de aceptación de las normas de la marcha y el carné de federado si esta ha sido su opción de inscripción.
18. El número máximo de participantes será de 800 personas.

**19. La organización podrá variar, suspender, acortar o modificar los horarios y recorridos de la prueba según su criterio sin tener que indemnizar de ninguna manera a los inscritos en la misma.**

Don/doña.....,  
con DNI.....email.....  
Tlfno.....

Acepto y acato el reglamento que regula la Marcha Cicloturista no competitiva Bardena Negra.

firma de la persona participante

Fustiñana a 9 de septiembre de 2023